



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO
NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE
NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

SALTA, 31 MAY 2021

Expte. N° 23.205/21

VISTO la presentación efectuada a fs. 2 por el Mg. Jorge Raúl NINA, Director General de Personal de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se asignen horas extras al personal de la DIRECCIÓN DE LIQUIDACIÓN DE HABERES, desde el 21 de mayo y hasta el 28 de junio de 2021, en razón para que el personal tenga tiempo necesario para cumplir en la forma más correcta el desarrollo de sus tareas, posibilitando la realización de los controles que fueren pertinentes, reduciendo los márgenes de los posibles errores y lograr la culminación de las labores en la forma más óptima posible.

QUE asimismo realiza un detalle de las personas indicando las horas a realizar.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA CONTABLE Y FINANCIERA,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor del siguiente personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN DE LIQUIDACIÓN DE HABERES de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, por exceso de la jornada habitual de trabajo previsto en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Decreto N° 366/2006, a partir del 21 de mayo y hasta el 28 de junio de 2021, hasta un máximo de dos (2) horas diarias:

- Fredi Ariel TEJERINA
- Héctor PERALTA
- Gladys FERNÁNDEZ

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 - Gastos en personal, del Presupuesto de la Universidad por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0622-2021